

Diezete maravedis.



SELLO QVARTO, VENTA DE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHO, QUENTA Y OCHO.

Yo q. la Cúda de S. nro. confesante en tanto de remte y quatro de diariemb. pasado de proximo, para q. indagase q. personas venian doneca, para diputador del partido de vino Alqueria de esta jurisdiccion, propuso como tales mediante las diligencias, e informes q. expreso tenia hechos a Andres Maxim y Gerónimo Piquelme, que lo fueron en el año antecedente, sobre q. la Cúda resolveria lo que fuere de su agrado. Y haviendolo oyo Nombro por tales diputador de vino alqueria para este presente año, á lo dho. dho. y acordó se le despachen los títulos correspondientes.

Cantay de Paig.

Yo nome Cantay de Paig. respuestar á las q. esta Cúda es. crúda delo. Co. ven. Duque de Uva: Marq. de Buelan. Duque de Caxlun: D. Ricardo Obal y el ttarg. de villa parca Montalto y Veler: Y así mismo de los señ. Juan Diaz de Real: D. Man. Ventura de puerca: D. Diego Manuel Uleria: el Marq. de Campo de Villan: el Marq. de Villacampo: el Conde de Villateat: D. Juan Juan de Luxan y Obre: D. Piquelme: y delo. H. ven. Gobernador el Consejo, obispo de esta diocesis: el obispo q. fue de Tarazona, y el Arzobispo Inquisidor general. Y la Cúda haviendolo oyo quedó en su realia.

D. n. n. n.

Yo lo carta de Paig. q. escribe á esta Cúda el Sr. D. Thomas Joseph de Calletera, abogado delo. real. Consejo y de las depend. de este Ayuntamiento en la de Granada: Y haviendolo oyo acordó se le respuesta.

D. Bernabé de los Rios y Contreras

Ante Nos:

Pedro Ferrer de Calderon Juan Narescoti

